



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**

**Carlos Javier Rodríguez Ordoñez**

**Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX**

**Bogotá D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C.
Entidad	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX
Nit	899.999.035-7
Nombre funcionario	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	907
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Dirección de Tecnología ha implementado los siguientes mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen software que no esté licenciado: a. Solo los administradores del sistema tienen privilegios que permiten instalar o desinstalar software y/o aplicativos en general, de acuerdo con la política. b. En todas las estaciones de trabajo del ICETEX se tienen instalados agentes de control antivirus, antispam, actualización automática de parches de los sitios autorizados Microsoft e igualmente el agente de control de inventarios Aranda. c. Se encuentra implementada la herramienta de gestión Aranda Metrix que permite administrar licenciamiento de la entidad y generar alertas cuando supera las cantidades adquiridas, así como controlar el software instalado en cada equipo e identificar si se ha instalado software no autorizado. d. Se han establecido restricciones de uso para las unidades USB y CD- ROM en las estaciones de trabajo. Solo el personal debidamente autorizado por los jefes de área tiene acceso a estas unidades. e. Se encuentra publicada y actualizada en el Sistema de Gestión de Calidad la guía G172 “Instalación/Desinstalación de software” donde se indica el proceso de una solicitud de instalación de software con los controles asociados al mismo. f. Se realiza revisión periódica por parte del Gestor de Activos sobre el estado de los equipos de cómputo, validando que el software instalado esté debidamente autorizado y licenciado. En caso de presentarse software no autorizado o no licenciado, se procede a su desinstalación.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software con el que cuenta el ICETEX actualmente es licenciamiento “perpetuo”, lo cual implica que el producto no caduca y de no renovarse, no tendrá actualización ni soporte técnico cuando sea requerido. Por otra parte, para el licenciamiento del software Assurance, que contiene toda la suite de productos Microsoft, la activación se realiza online, por lo cual, cuando se termina la licencia, el producto no se puede usar.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [crodriguez@icetex.gov.co](mailto:crodriguez@icetex.gov.co)